

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	MARIA NILSA LOPEZ CASTAÑO
ACCIONADO:	COLPENSIONES y OTROS
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2021 00084 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido de la apoderada judicial de la accionante MARIA NILSA LOPEZ CASTAÑO contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día treinta y uno (31) de mayo del año que avanza, SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

